

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00XH

CON/2024/50

03-09-24 13:18

2V73 540P 4916 5K0J 0Z6B



Expediente. CON/2024/50.

Objeto del contrato. Contrato para la ejecución de las obras de ampliación de la escuela pública de primer ciclo de educación infantil "Luis Ochoa Alborno" en Villar de Luarca, para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP).

Tramitación. Ordinaria.

Financiación. Financiado con fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU".

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: SESIÓN 1

Fecha y hora de celebración:

3 de septiembre de 2024 a las 12:10 horas.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdés.

Asistentes:

Presidente:

Clara María García Pérez, Concejala Delegada de Cultura, Educación, Deporte, Infancia, Juventud y Salud.

Vocales:

- Ricardo Fernández Fernández, Secretario de la Administración Municipal.
- Adolfo Francisco González Uría, Interventor Municipal.
- Montserrat Paredes Guerra, Tesorera Municipal.
- Marcos González-Llana Álvarez, Arquitecto Municipal.

Secretaria:

María Organero Gutiérrez, Técnico de Administración General.

Orden del día:

- 1.- Acto de apertura del sobre o archivo electrónico único denominado "*Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas*".
- 2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente, contenidos en el sobre o archivo electrónico único.
- 3.- Propuesta adjudicación al licitador que ha obtenido la mejor puntuación.

Se expone:

Los miembros de la Mesa se reúnen con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Con anterioridad al inicio del examen del primer asunto del orden del día, los miembros de la Mesa de Contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación. En cumplimiento



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00XH

CON/2024/50

03-09-24 13:18

de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha incorporado como contenido del expediente de contratación las correspondientes "DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación.

Así mismo, se pone de manifiesto que, antes de celebrarse la presente reunión y con carácter previo a la apertura del contenido del sobre único de la licitación, se realizó el análisis del riesgo de conflicto de intereses a través de la herramienta "Minerva", habiendo obtenido el siguiente resultado "Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde".

Sentado lo anterior, se procede a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

1.- Acto de apertura del sobre o archivo electrónico único denominado "Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas":

A la presente licitación han concurrido las siguientes empresas:

- 1) **ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.** (B33595513). Fecha de presentación 9/08/2024 a las 11:00 horas.
- 2) **MIGUEL IGLESIAS GARCÍA** (**4089**). Fecha de presentación 19/08/2024 a las 15:25 horas.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Proponer al Órgano de contratación **admitir** a los siguientes licitadores, al haber presentado toda la documentación administrativa exigida en el sobre o archivo electrónico único para participar en la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpliendo con los requisitos establecidos para este procedimiento en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

- 1) **ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.** (B33595513).
- 2) **MIGUEL IGLESIAS GARCÍA** (**4089**).

La documentación presentada por los licitadores admitidos es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente, contenidos en el sobre o archivo electrónico único:

Una vez remitida la información por el equipo técnico correspondiente, la Técnico de Administración General emite informe de valoración de los criterios cuantificables de forma automática de los licitadores presentados y admitidos por la Mesa de contratación, de acuerdo con los criterios fijados en las cláusulas 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) y 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el presente contrato, según las cuales, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, se establecen los criterios de valoración para la determinación de la oferta con mejor calidad-precio.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ESPAÑA
PUEDE



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00XH

CON/2024/50

03-09-24 13:18

Por otro lado, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 159.6.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), los criterios de adjudicación serán cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

En base a lo expuesto, se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

“1.- Valoración de la oferta económica (hasta 60 puntos):

Se valorará la oferta económica efectuada por cada licitador de manera proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times [(PBL - O)/(PBL - CB)]$$

Donde, “PBL” es el presupuesto base de licitación; “O” es la oferta económica a valorar y “CB” es la cuantía menor entre la oferta no considerada anormal según el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001.

Cuando aplicando esta fórmula la puntuación resultante de una oferta supera la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquella oferta obtendrá la referida puntuación máxima.

2.- Valoración de la experiencia en realización de obras de semejantes características (hasta 20 puntos):

Se valorará con hasta 20 puntos, a razón de 0,00002 puntos por cada euro de presupuesto real ejecutado en obras de construcción o rehabilitación de edificios para la creación o ampliación de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, siempre y cuando dichas obras hayan finalizado su ejecución en los últimos 10 años y el presupuesto base de licitación de las obras ejecutadas supere los 50.000 euros.

Se acreditará mediante la presentación de los oportunos certificados de buena ejecución emitidos por las administraciones públicas contratantes en los que figuren los datos anteriormente referidos o que se acompañen de certificación final de las obras y/o certificaciones mensuales de las mismas.

Para su determinación se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 0,00002 \times POE$$

Donde “POE” es el presupuesto real de obras ejecutadas que se corresponda con obras de construcción o rehabilitación de edificios para la creación o ampliación de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, siempre y cuando dichas obras hayan finalizado su ejecución en los últimos 10 años y el presupuesto base de licitación de las obras ejecutadas supere los 50.000 euros.

La cifra “POE” que supere UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 euros), obtendrá la máxima puntuación; es decir, 20 puntos.

3.- Valoración de la calidad en la gestión y de la gestión ambiental de los licitadores (hasta 10 puntos):

Se valorará con 5 puntos la disposición por el licitador de la Certificación de calidad UNE-EN-ISO 9001:2015 vigente, relacionada con la gestión de la calidad, y de la Certificación UNE-EN-ISO 14001:2015 vigente, relacionada con la gestión ambiental.

Se acreditará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00XH

CON/2024/50

03-09-24 13:18

Para su determinación de aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 5 \Leftrightarrow \text{dispone UNE-EN-ISO 9001:2015} + 5 \Leftrightarrow \text{dispone UNE-EN-ISO 14001:2015}$$

4.- Valoración de la reducción del plazo de ejecución material de las obras (hasta 10 puntos):

Se valorará con hasta 10 puntos, a razón de 0,2 puntos por cada día natural de reducción del plazo de ejecución de las obras.

$$\text{Puntuación} = 0,2 \times D$$

Donde "D" es el número de días naturales en los que se reduce el plazo máximo establecido para la ejecución de las obras.

Para las ofertas que, en su caso, dispongan una reducción del plazo de ejecución de las obras superior a 50 días se les aplicará $D = 50$.

De conformidad con lo anterior, atendiendo al informe de valoración emitido por la técnica municipal, la puntuación otorgada al único licitador presentado es la siguiente:

1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS):

LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	168.847,91 €	35.458,06 €	204.305,97 €	0,00 puntos
MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	165.947,00 €	34.848,87 €	200.795,87 €	60,00 puntos

2. EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEMEJANTES CARACTERÍSTICAS (HASTA 20 PUNTOS):

LICITADOR	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	<p>El licitador no presenta la documentación acreditativa del presente criterio de adjudicación, de conformidad con lo exigido en los pliegos que rigen la licitación. Se presenta una declaración responsable, no obstante, lo que se exigía era la aportación de certificados de buena ejecución, emitidos por las AAPP contratantes, en los que figuren el presupuesto real ejecutado en obras de construcción o rehabilitación de edificios para la creación o ampliación de escuelas de educación infantil, siempre y cuando dichas obras hayan finalizado su ejecución en los últimos 10 años y el presupuesto base de licitación de las obras ejecutadas supere los 50.000 euros.</p> <p>Por otro lado, en la declaración responsable presentada, se alude a la adjudicación a favor del licitador por parte de este Ayuntamiento del contrato de obras para la ejecución de la rehabilitación integral y cambio de uso de la</p>	0,00 puntos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE



Consejería
de Educación



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00XH

CON/2024/50

03-09-24 13:18

	Casa del Guardés del Colegio Público de Trevías para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Expte. CON/2023/44). No obstante, a fecha fin de presentación de ofertas (19/08/2024), la obra se encontraba en estado de ejecución, al no constar acta de recepción (firmada por las partes en fecha 28/08/2024) y no estar aprobada la certificación final de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la LCSP. Por consiguiente, en base a lo exigido en los pliegos, al no estar finalizada la ejecución de la misma no procede la valoración de la citada obra en la presente licitación, al no cumplir con el requisito establecido de haber finalizado la ejecución de la misma en los últimos 10 años.	
MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	El licitador no presenta la documentación acreditativa del presente criterio exigida en los pliegos que rigen la licitación.	0,00 puntos

3. CALIDAD EN LA GESTIÓN Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS LICITADORES (HASTA 10 PUNTOS):

LICITADOR	GESTIÓN CALIDAD	GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTUACIÓN
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	El licitador dispone de certificación UNE-EN-ISO 9001:2015 vigente, según consta acreditado en la documentación aportada por el mismo.	El licitador dispone de certificación UNE-EN-ISO 14001:2015 vigente, según consta acreditado en la documentación aportada por el mismo.	10,00 puntos
MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	El licitador no dispone de certificación UNE-EN-ISO 9001:2015 vigente.	El licitador no dispone de certificación UNE-EN-ISO 14001:2015 vigente.	0,00 puntos

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS (HASTA 10 PUNTOS):

LICITADOR	REDUCCIÓN DEL PLAZO OFERTADO	PUNTUACIÓN
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	El licitador oferta a una reducción de 30 DÍAS NATURALES el plazo de ejecución material de las obras objeto de contratación. Se advierte que el presente compromiso tiene carácter vinculante para el licitador, de conformidad con lo previsto en los pliegos de la licitación	5,00 puntos
MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	El licitador oferta a una reducción de 30 DÍAS NATURALES el plazo de ejecución material de las obras objeto de contratación. Se advierte que el presente compromiso tiene	6,00 puntos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ESPAÑA
PUEDE



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00XH

CON/2024/50

03-09-24 13:18

carácter vinculante para el licitador, de conformidad con lo previsto en los pliegos de la licitación.

Se pasa a continuación a señalar la puntuación final obtenida por los licitadores presentados y admitidos:

Nº Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	66,00 puntos
2	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.	15,00 puntos

3.- Propuesta adjudicación al licitador que ha obtenido la mejor puntuación:

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores presentados y admitidos, la Mesa propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador "**MIGUEL IGLESIAS GARCÍA**" (**4089**), al haber obtenido la mayor puntuación, tras comprobar que la oferta presentada no incurre en oferta anormal o desproporcionada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2.1 del PCAP, en relación con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Fdo.: Secretaria de Mesa.

ORGANERO GUTIERREZ, MARIA
Técnica Administración General
03/09/2024 13:24



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ESPAÑA
PUEDE



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés